Núm. 19. 8 cuartos.

Martes de 12 Febrero de 1839.

BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia de Cordoba.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Practicada la tasacion solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero del año de 1836 de varias fincas anunciadas en los boletines de ventas de esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 7.º de dicho Real decreto y 15 de la Instruccion, han sido valoradas como sigue.

Fincas y su situacion.	*Tasacion en* rs.	vn.
Una haza de olivar en sitio que nombran la Asonadilla de la mesa de Gongora término de esta ciudad, que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de la misma compuesta de 1 fanega 4 celemines de tierra con 9 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1841 y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente de renta 48 rs., se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 600 rs. no tiene gravamen.	1440	
Otra haza olivar nombrada del Canteron en dicho término y de la misma procedencia, compuesta de una fanega dos celemines de tierra con 48 pies de olivos de mediana calidad, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1841, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar de renta annualmente 42 rs., se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1200 rs: no tiene gravamen	1260	
Otra haza olivar en el pago nombrado de Matajacas dicho término de la misma procedencia, compuesta de 2 fanegas 7 celemines de tierra con 59 olivos; la comision agricultora informo no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1841, y segun regulacion hecha por los peritos podrá ganar de renta 90 rs., se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizion, no tiene gravamen.	3100	
Otra haza de olivar en dicho pago y término, de la misma procedencia compuesta de una fanega 6 celemines de tierra con 9 olivos de mediana calidad, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1841, y segun regulacion hecha por peritos podrá ganar anualmente de renta 20 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capita-		

Ministerio de Cultura 2024

lizacion no tiene gravamen. 1800

Una haza de olivar término de esta ciudad cerca del Zumbadero del arroyo de las peñas que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de la misma compuesta de una fanega 6 celemines de tierra pobl ada con 43 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1841, segun regulacion hecha por peritos puede ganar de renta anualmente 150 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 4950

Una casa señalada con el núm. 9 sita en la calle Sala de la ciudad de Montilla que perteneció al convento de San Agustin de la misma, se halla arrendada en 360 rs. y cumple en S. Juan de 1840, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 9310

Un cortijo llamado de Doña María ó Romanejo situado en término de la ciudad de Montoro, que perteneció al convento de monjas de las Nieves de Córdoba, compuesto en su totalidad de 252 fanegas 2 celemines de tierra de las cuales pertenecen á dicho convento, y en el dia á la Nacion 126 fanegas 10 celemines y las restantes á otros partícipes, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada y sacada á la subasta por tres años la parte correspondiente al Estado, en 1209 rs. hasta primero de Enero de 1842, se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 53253

Una de tierra al sitio llamado de los Viñaleros y Majacillas ruedo y término de la villa de Castro del Rio que perteneció al convento de monjas Dominicas de la misma, compuesta de 15 fanegas 6 celemines, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 634 rs. valor de 21 fanega 1 celemin 2 cuartillos de trigo reguladas por quinquenio á 30 rs. por escritura que cumplirá en Santiago de 1840, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 17825 rs. no tiene gravamen. 19020

Un olivar llamado Carreto situado en el término de la ciudad de Montilla que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, compuesto de 4 fanegas de tierra con 206 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendado con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar de renta anualmente 190 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 6598

Un olivar al sitio nombrado juego de Albardas término de la ciudad de Montilla, que perteneció al convento de monjas de Sta. Ana de la misma, compuesto de 6 fanegas 7 celemines de tierra pobladas con 330 olivos y 4 plazas vacias, la comision agricultora informò no es divisible, se halla arrendado con mas fincas por trato berbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar de renta anual 200 rs. se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 6972 rs. no tiene gravamen. 6000

Un tajon de tierra al sitio Cañada del Madroño ó puerta de Aguilar ruedo y término de la ciudad de Montilla, que perteneciò al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, compuesto de 2 celemines, no es divisible ni tiene gravamen se halla arrendado en 30 rs. por trato berbal y sin fijar época, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 320 rs. 900

Una suerte de olivar viejo y estacada llamado Sopeipera término de al ciudad de Montilla, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, compuesta de 100 estacas jovenes y 60 olivos, la comision agricultora informo no es divisible, se halla arrendada en 50 rs. por trato berbal y sin fijar época, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 3800

Una suerte de olivar y garrotal en el sitio nombrado el Barrical dicho término de la misma procedencia compuesto de 4 fanegas 8 celemines de tierra con 227 olivos y 20 plazas vacias, la comision agricultora informó no es divisible, está arrendada en 140 rs. por trato berbal y sin fijar época, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los

Ministerio de Cultura 2024

peritos de 4120 rs; no tiene gravamen. 4200

Un olivar al sitio nombrado Fuente del Culo término de la ciudad de Montilla, que perteneciò al convento de monjas de Sta. Clara de la misma compuesto de 20 celemines de tierra con 85 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendado en 90 rs. por trato berbal y sin fijar época, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 2805

Otra suerte de olivar en dicho sitio y término llamada el Cambio de Lucas de la misma procedencia, compuesta de 1 fanega de tierra con 50 olivos, la comision agricultora informó no és divisible, se halla arrendada en 50 rs. por trato berbal y sin fijar época, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1450 rs., no tiene gravamen. 1500

Un olivar al sitio de Costa dicho término de la misma procedencia, compuesto de 5 fanegas 9 celemines de tierra pobladas con 288 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que comple en Carnabal próximo hallandose sacada á la subasta hasta otro igual dia de 1841, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente de renta 200 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 8064

Una suerte de olivar al sitio del Camino alto término de la ciudad de Montilla, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, compuesta de 17 celemines de tierra con 73 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 80 rs. por escritura cumplida, siguiendo por la misma hasta Navidad del corriente año, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de 1825 rs. no tiene gravamen. 2400

Una suerte de olivar al sitio de Rompe Bonetes, término de la ciudad de Montilla, que perteneció al convento de S. Agustin de la misma, compuesto de 2 fanegas de tierra con 96 olivos y 7 plazas vacias, la comision agricultora informó no es divisible, está arrendada en 80 rs. por escritura que cumplirá en Navidad del corriente año, no tiene gravamen, y se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2040 rs. 2400

Una hacienda de olivar con molino aceitero, bodega y demas oficinas nombrada de S. Rafael situada en término de la villa de Adamuz que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de Córdoba compuesta en su totalidad de 73 fanegas 10 celemines de tierra en once suertes diferentes poblada con 4218 olivos, la comision agricultora informò no es suceptible de division, se halla arrendada por escritura que cumplirá en Carnabal de 1840 en 5230 rs de ellos 1750 en efectivo y los restantes valor de 120 arrobas de aceite reguladas por un quinquenio á 29 rs. una, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos hecho como sigue, no tiene gravamen.

Primeramente, un olivar llamado cercado grande compuesto de 36 fanegas de tierra con 2187 pies de olivos y 22 plazas 39454

Una suerte de olivar al sito del Cañuelo de 4 fanegas 6 celemines con 269 olivos en 5380

Otro id. de 5 celemines con 22 olivos en 550

Otra id. llamada Maroto alto compuesta de 3 fanegas 6 celemínes con 208 olivos en 2496

Otra id llamada Siete obradas de 6 fanegas 7 celemines con 365 olivos y 40 plazas vacias en 6365

Otra id. llamada Palomarejo de 3 fanegas 5 celemines con 240 olivos y 5 plazas en 2680

Otra id. Maroto del medio de 4 fanegas 10 celemines con 246 olivos y 50 plazas en 7488

Otra id. Maroto bajo de 2 fanegas y 88 olivos en 2704

Otra id. en la Quebrada de 2 fanegas 9 celemines, con 229 olivos chicos y grandes 2290

Otras dos id. unidas llamadas Alcalde y Palomarejo de 5 fanegas 5 celemines con 349 olivos en 6752

Otra id. haza en la esquina de la Viña de 3 fanegas con 100 olivos viejos en 2439

Ministerio de Cultura 2024

El molino con sus bodegas y demas oficinas en 28109

106707 156900

Una estacada al sitio llamado los Linos término de la ciudad de Montilla que perteneció al convento de monjas de Santa Ana de la misma compuesta de 4 fanegas 8 celemines de tierra con 232 pies, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 174 rs., se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 5800

Un olivar al sitio del Salasar nombrado la Yerbabuena en dicho término de la misma procedencia, compuesto de 3 fanegas de tierra con 154 olivos y seis plazas vacias se halla arrendado con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 100 rs., se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el precio de los peritos de 2340 rs., no tiene gravamen. 3000

Un olivar llamado los Pedulos al sitio Cañada honda en dicho término de la misma procedencia compuesto de 5 fanegas de tierra con 252 olivos, la comision agricultorá informó no es divisible, esta arrendado con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 200 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 9072

Un olivar al sitio del cuadrado término de la ciudad de Montilla, que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de la misma, compuesto de 18 celemines de tierra con 77 olivos la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnabal prócsimo, hallandose sacado á la subasta hasta otro igual dia de 1841, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente de renta 74 rs. se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 2541

Una suerte de olivar al sitio Cañada de los Herradores termino de la ciudad de Montilla que perteneció al convento de monjas de Sta. Ana de la misma, compuesta de 14 celemines de tierra con 62 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnabal próximo, hallandose sacada á la subasta hasta otro igual dia de 1841, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente 62 rs., se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 2232

Concluye esta nota con el suplemento del boletin de hoy 12 de Febrero.

El Sr. Juez primero de primera instancia de la ciudad de Granada me remite con oficio fecha 29 de Enero último el edicto siguiente.

D. Salvador de Reina Rodriguez, Abogado de los Tribunales Nacionales, condecorado con la Cruz de patriotismo y lealtad concedida por S. M. á la M. N, de 1823 Juez primero de primera instancia de esta ciudad y su territorio &c.

Por virtud del presente convoco, cito y emplazo á su presentacion en este mi juzgado por único término de treinta dias á D. Francisco Perez, Peudon, vecino de Padul, D. Juan Antonio y D. Francisco Peinado, y Jose Sanchez Ruiz de los Berchules; Francisco Carrasco Gutierrez de Gualchos. Vicente Mejía de Orgiva, Francisco Mocotes de Velve de Benaudalla, el padre Serafin Diaz ex-Guardian de la Cartuja de Jerez, Francisco Antonio Lorenzo y Antonio Castro de Lujar este último desertor de presidio, Cecilio Rodriguez de Cañar sargento que fué de escopeteros, Ilario Castro, de Palopos; José Maria Noqueral de Almejivar, D Andres Gonzalez de Motril, Luis Negro, de Alhama, Luis y Vicente Toscano de Velez Malaga, los Naranjos de Alhaurin. Miguel el del Borge. D. Leopoldo Cortes, D. Jose Enriquez, D. Pablo Catalan desertor de este presidio y Antonio García conocido por el de la calle Real vecinos de esta ciudad, reos ausentes de la causa de conspiracion tramado por el presbitero D. José Antonio Gonzalez, para levantar partidas en las Alpujarras y proclamar al rebelde D. Cárlos, bajo apercibimiento que de no verificar la citada presentacion en el indicado termino se les declarará por contumaces y en ausencia y rebeldia de los mismos sin mas citarles ni emplazarles se sustanciará el proceso estendiendose las notificaciones y demas diligencias que se practiquen con los estrados del Juzgado y les parará el perjuicio que haya lugar y si por el contrario lo realizaren serán oidos y en justicia guardada. Dado en Granada á 29 de Enero de 1839.

Y como al mismo tiempo solicita dicha autoridad se proceda a la captura de los referidos reos, encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y Alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen cuantas diligencias les sean dables para lograrla, pues en ello se interesa el mejor servicio de S M., remitiendolos en caso de ser habidos á disposicion de citada autoridad.

Córdoba 11 de Febrero de 1839.=Jose Melchor Prat.

Córdoba: Imprenta á cargo de Mantè.

Ministerio de Cultura 2024

Número 19. 8 *cuartos.*

Suplemento

al Boletin oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Concluye la nota inserta en el boletin de hoy 12 de Febrero núm 19.

Una haza al sitio de la Carraca y Pililla término de la ciudad de Montoro, que perteneció al convento de monjas de Santa Inés de Córdoba, compuesta de 16 fanegas de tierra. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1844, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente de renta 200 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 7680

Un olivar al sitío de la Herilla de Morente en dicho término de la misma procedencia, compuesto de 1 fanega 10 celemines de tierra con 62 olivos, de todas clases y 10 plazas vacias. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1844, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 77 rs. se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 2910

Un olivar al sitio de la Matilla de Morente dicho término de la misma procedencia, compuesto de 1 fanega un celemin de tierra con 59 olivos de todas clases. La Comision Agricultora informó no es divisible, , se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en Caanestolendas de 1844, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 73 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion no tiene gravamen. 2495

Un olivar al sitio de los Granadillos bajos ò Arroyo de Jarron dicho término de la misma procedencia, compuesto de una fanega ocho celemines de tierra, con 87 olivos y 7 plazas vacias. La Comision Agricultora informó no es divisible se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1844, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 43 rs se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion; no tiene gravamen. 1605

Una haza al sitio de Valfrio llamada la Hospitala término de la Ciudad de Montoro, que perteneció al convento de Jesus Crucificado de Córdoba, compuesta de 44 fanegas 4 celemines de tierra. La Comision Agricultora informò no es divisible, se halla sacada á la subasta hasta Santiago de 1841 en 400 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor qne la capitalizacion no tiene gravamen. 14186 23

Una suerte de olivar situada á la inmediacion de la huerta de Antona término de la ciudad de Montilla, que perteneciò al convento de monjas Claras de la misma compuesta de una fanega de tierra con 50 olivos La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 25 rs. se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion no tiene gravamen. 1000

Otra suerte de olivar al sitio Camino del Puente de la Loba, dicho término de la misma procedencia compuesta de 1 fanega de tierra con 54 olivos. La Comjsion Agricultora informò no es divisible, se halla arrendada

Ministerio de Cultura 2024

con mas fincas por trato verbal y sin fijar época, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente 27 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser igual á la capitalizacion; no tiene gravamen. 810

Otra suerte de olivar al sitio de la Huerta de los Limones dicho término de la misma procedencia, compuesta de 13 celemines de tierra con 54 olivos. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por trato verbal y sin fijar epoca, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 54 rs. se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion no tiene gravamen. 1890

Una suerte de olivar al sitio llamado Cruz de los Martillos término de la ciudad de Montilla, que perteneció al convento de monjas de Sta. Ana de la misma, compuesta de 6 celemines de tierra con 27 olivos, no es divisible ni tiene gravamen, se halla arrendada con mas fincas por trato berbal y sin fijar època, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente 20 rs. se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 675

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicido las tasaciones para que en el término de ocho dias que prefija el artículo 16 de dicha Real instruccion, manifiesten al Sr. Intendente si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Còrdoba 8 de Febrero de 1836.=P. H.=Mariano de Barcia.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Practicada la tazacion solicitada con arreglo al art.4.° del Real Decreto de 19 de Febrero del año de 1836 de varias fincas anunciadas en los boletines de ventas de esta provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real instruccion de 1.° de Marzo del año de 1836, y en cumplimiento del art. 30 de la misma se anuncia los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital en los dias y horas que se espresarán, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanía que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador sindico.

Fincas que deben rematarse el dia 22 de Marzo desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 1.° de 1.ª instancia y escribania de D. Mariano de Vega.

Una casa núm. 1.° calle de los Murillos de esta ciudad que perteneció al convento de San Pablo de la misma, la cual se halla arrendada en 160 rs. por escritura que cumplirá en S. Juan de 1839; no tiene gravamen se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 7356

Una haza de tierra en el sitio de la Atalaya término de la villa de Cabra, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, compuesta de 2 fanegas 6 celemines de tierra, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 350 rs. por escritura que cumplirá en Sta. Maria de Agosto de 1840; no tiene gravamen, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 6250 rs. 10500

Un pedazo de viña en el partido de la Pañana término de la villa de Cabra que pertenecio al convento de Santo Domingo de de la misma, compuesto de 10 aranzadas con 35 olivos y 12000 cepas. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla sin arrendar y no tiene gravamen se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion que segun regulacion hecha por los mismos puede ganar 200 rs. 7000

Una huerta con su casa de teja en el pago de la Pimentada á la orilla derecha del rio Genil término de Palma del Rio que perteneció al convento de monjas Claras de la misma, compuesta de 5 fanegas 2 y medio celemines de tierra de riego en cuyo terreno hay ecsistentes 230 naranjos chinos de buena calidad, 20 nogales, 300 granados, 480 frutales de hueso de todas clases de ciruelas y albarillos, 9 olivos y un parral; la comision agricultora informò no es divisible, se halla arrendado en 4000 rs. por trato verbal y sin fijra época, no tiene gravamen, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 88250 rs. 120000

Ministerio de Cultura 2024

Fincas que deben rematarse el dia 22 de Marzo desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 2º. de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Un pedazo de olivar en el partido de la Fuente de las piedras dicho término de la misma procedencia compuesto de 2 1/2 aranzadas con 94 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 100 rs. por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1840, no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 3500

Una casa señalada con el núm. 1.º en la calle Caño de la Hortelana en la ciudad de Bujalance que perteneció al convento de monjas Claras de la misma, se halla arrendada en 440 rs. por trato verbal y sin fijar epoca, no tiene gravamen, se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 12347

Una pieza de tierra de riego en el riuelo del ruedo y término de la la villa de Priego que perteneció al convento de monjas Claras de la misma compuesto de 15 celemines con un moral, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 450 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel de 1841, no tiene gravamen y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 8500 rs. 13500

Otra pieza de tierra de riego en el valle de S. Luis dicho sitio y término, de la misma póocedencia, compuesta de una fanega de tierra con algunos morales, la Comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 600 rs. por escritura que cumple en San Miguel de 1840; no tiene gravamen, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 12000 rs. 18000

Otra pieza de tierra de riego en el riuelo y valle de S. Luis dicho sitio y tèrmino, de la misma procedencia, compuesta de 4 aranzadas, la comision agricultora informò no es divisible se halla arrendada en 500 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel de 1841 no tiene gravamen y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio do 10,000 rs. 15000

Fincas que deben rematarse el dia 23 de Marzo desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 2º de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Un olivar llamado Misa de once al partido del Zagarejo de Mendoza término de la villa de Castro del Rio que perteneció al convento de monjos Dominicas de Jesus Maria de la misma compuesto de 17 fanegas 6 celemines de tierra con 950 olivos. La comision Agricultora informó es divisible en cinco suertes, se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumple en fin de marzo del corriente año y se subasta en la forma siguiente.

La primera suerte consta de 3 fanegas 6 celemines de tierra pobladas con 190 olivos y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 128 rs. se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 5890

La segunda suerte se compone de 3 fanegas 6 celemines y 190 olivos y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 128 rs. se subasta por el aprecio como la anterior. 5890

La tercera consta de 3 fanegas 6 celemines y 190 olivos à segun regulacion de los peritos puede ganar 128 rs. se subasta por el aprecio como las anteriores. 5890

La cuarta de 3 fanegas 6 celemines pobladas con 170 olivos y segun regulacion de los peritos puede ganar anualmente 128 rs. se subasta por el aprecio. 5890

La quinta igualmente consta de 3 fanegas 6 celemines con 190 olivos de inferior calidad, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente de renta 128 rs., se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion, no tiene gravamen. 4940

Otro olivar llamado Cabrera, al partido de la Calzada de los Lagares dicho tèrmino, de la misma procedencia compuesto de 4 fanegas 4 celemines y en ellas 235 olivos, la comision agricultora informó es divisible en

Ministerio de Cultura 2024

dos suertes, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en fin de Marzo próximo, y se subasta como sigue.

La primera suerte se compone de 2 fanegas 2 celemines con 118 olivos, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente 118 rs., se subasta por el aprecio por ser igual á la capitalizacion. 3540

La segunda consta de 2 fanegas 2 celemines con 117 olivos, y segun regulacion de los peritos puede ganar anualmente 117 rs. se subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion no tiene gravamen. 3540

Otro olivar nombrado Cabezas al sitio de Calabazas tèrmino de la villa de Castro del Rio, que perteneció al convento de monjas Dominicas de la misma, compuesto de 4 fanegas 8 celemines de tierra con 252 olivos. La Comision Agricultora informó puede dividirse en dos suertes se halla arrendado con mas fincas que cumple en fin de Marzo próximo y se hace la subasta còmo sigue.

La primera suerte compuesta de 2 fanegas 4 celemines con 126 olivos puede ganar de renta segun regulacion de los peritos 94 rs. y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2016 rs. 2820

La segunda consta de 2 fanegas 4 celemines con 126 olivos y segun regulacion hecha por los dichos puede ganar anualmente 94 rs. se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2016 rs., no tiene gravamen. 2820

Un olivar llamado Piechado en dicho término de la misma procedencia, compuesto de 22 celemines de tierra con 90 olivos, la comision agricultora informo no es divisible, está arrendado con mas fincas por escritura que cumple en fin de Marzo próximo, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 90 rs. no tiene gravamen, y se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 3150

Una suerte de olivar nombrado Coba baja en dicho término de la msima procedencia, compuesto de 1 fanega de tierra con 55 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, ni tiene gravamen, se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en fin de Marzo próximo y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 55 rs. se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 1815

Un olivar nombrado Juan de Cañete en dicho término de la misma procedencia, compuesto de 18 celemines de tierra con 82 olivos, la comision agricultora informó no es susceptible de division, se halla arrendado con mas fincas por escritura que cumplirá en fin de Marzo próximo, no tiene gravamen, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar anualmente 82 rs. se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de 2296 rs. 2460

Una suerte de olivar llamada Lagunillas término de la villa de Castro del Rio, que perteneció al convento de monjas Dominicas de la misma, compuesta de 17 celemines de tierra con 70 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en fin de Marzo próximo, y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 70 rs., no tiene gravamen, se hace la subasta por el aprecio por ser igual á la capitalizacion. 2100

Otra suerte de olivar llamada Repisa grande en dicho término de la misma procedencia, compuesta de 2 fanegas de tierra con 108 olivos, la comision agricultora informó no es divisible, está arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en fin de Marzo próximo y segun regulacion hecha por peritos puede ganar anualmente 126 rs. no tiene gravamen, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 3024 rs. 3780

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y horas que se citan. Córdoba 9 de Febrero de 1839.

P. H.=Mariano de Barcia.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.

Ministerio de Cultura 2024